

Warning: Invalid argument supplied for foreach() in /home4/luchob14/public_html/plugins/system/rokcandy_system.php on line 14

4



Pese a que el reo Antauro Humala recibe una pensión de S/.3.200 mensuales desde el 2007 y hace un mes cobró un cheque por S/.72 mil tras ganarle un juicio al Ejército Peruano, no ha pagado ni un centavo de los más de S/. 4 millones que le adeuda al Estado, a los policías secuestrados y a los deudos de los agentes fallecidos en el 'andahuaylazo' por el concepto de reparación civil. La Sala Penal Permanente de la Corte Suprema confirmó en el mismo fallo que redujo de 25 a 19 años la pena del etnocacerista, que este debe abonar solidariamente con Tito Palomino Almanza y Daniel Ludeña Loayza 'Centinela' S/.100 mil a favor del Estado.

Además, tiene que pagar solidariamente con el 'Centinela' S/. 63 mil a favor de los 21 agraviados por el delito de secuestro agravado y S/. 280 mil "por cada uno de los herederos legales" de los policías Carlos Cahuana Pacheco, Ricardo Rivera Fernández, Abelardo Cerrón Carbajal y Luis Chávez Vásquez, asesinados en la toma de la comisaría de Andahuaylas en el 2005.

Si tenemos en cuenta de que los policías fallecidos dejaron 15 herederos directos, la reparación a favor de los deudos asciende a S/. 4'200.000. En total, el mayor en retiro del Ejército debe S/. 4'362.000.

El abogado del etnocacerista, Ricardo de la Cuba, dijo que si su cliente no ha abonado ni un

solo sol de las reparaciones, es porque ha planteado un recurso de revisión de sentencia, que aún está pendiente de resolución. Añadió que el etnocacerista recibió un pago por el concepto de gasolina, que es considerado como un beneficio social, “que no puede ser embargado”.

Fuentes del sector Interior señalaron a El Comercio que están analizando el expediente de Humala Tasso, a fin de determinar si pueden solicitar o no el embargo de parte de los 72 mil soles. “Antes del Decreto Legislativo 1132 (que fijó la nueva escala salarial para la Policía y FF.AA.), el combustible que no era contado como ingresos de los militares, ahora sí. Vamos ver si esta parte de la pensión puede ser materia de embargo o no. En ese tema, tenemos algunas limitaciones”, refirió.

El ex procurador anticorrupción Julio Arbizu afirmó que el Estado cuenta con herramientas para el pago de las reparaciones civiles. Según el ex funcionario público, durante su gestión se consiguió embargar dinero por concepto de gasolina a generales vinculados al montesinismo. “La Procuraduría del Mininter se debe comunicar con el despacho del procurador Christian Salas para ver cómo se hizo. El Estado cuenta con los elementos y debe actuar de manera rigurosa en todos los casos”, dijo.

PODRÍA RECIBIR S/. 539 MIL

El hermano del presidente Ollanta Humala también ha planteado otra denuncia, esta vez, en contra de la Caja de Pensiones Militar Policial. Según explicó De la Cuba, el etnocacerista exige el pago de 126 sueldos que dejó de percibir entre 1998 y 2007. No solo eso, también pide que se le considere la remuneración de un teniente coronel, que asciende a S/. 4.279. Es decir, que si la justicia le da la razón, Antauro Humala recibiría el pago de S/. 539.154.

El procurador del Ministerio de Defensa, Gustavo Adrianzén, evitó pronunciarse sobre esta solicitud aduciendo que la caja de pensiones no depende del Ministerio de Defensa. Sin embargo, en la página oficial del Gobierno peruano figura lo contrario.